



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
TRASLADO DE EXCEPCIONES

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	VENCE
470013333004201400038-00	Reparación Directa	Lucila Martha Duran Arvilla	Nación - Fiscalía General de la Nación y Otros	20/01/2015 0:00	22/01/2015 0:00
470013333004201500159-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Maricela Del Carmen Escobar Serrano	Distrito de Santa Marta	20/01/2015 0:00	22/01/2015 0:00

CONSTANCIA: HOY, VEINTE (20) DE ENERO de DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 8 de la mañana , se fija la presente en un lugar visible de la secretaría de este despacho y en la pagina web de la rama judicial.
Permanecera en secretaría por el termino de TRES (3) dias en traslado a los demas sujetos procesales, tal como lo dispone el articulo 175 PARAGRAFO 2 del CPACA

CARLOS ANDRÉS DIAZGRANADOS ORTEGA
Secretario.